



¿QUÉ ES EL SIPINNA TABASCO?

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

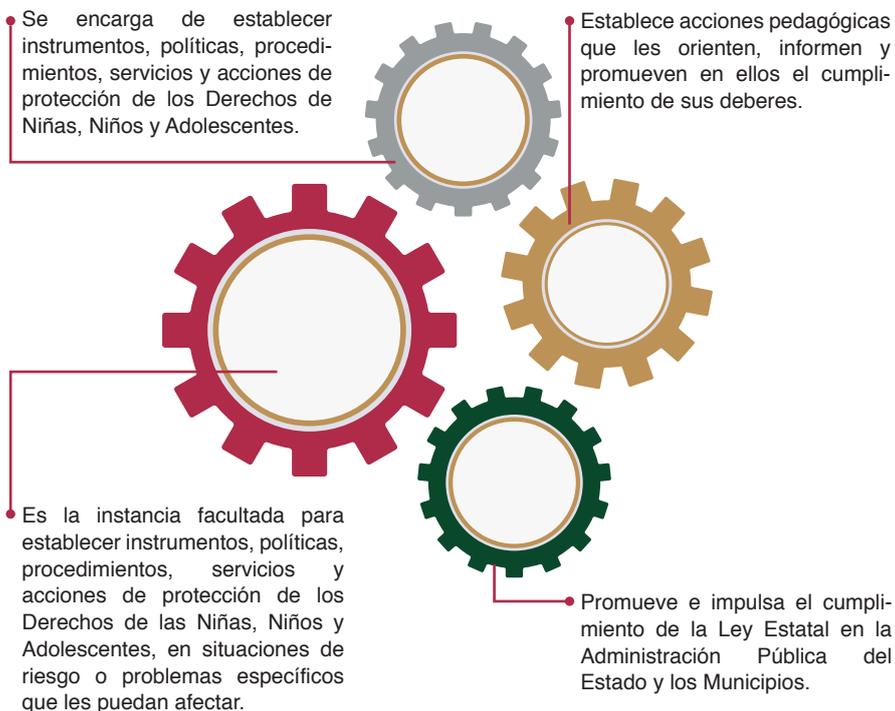


TABASCO

EL SIPINNA

El **Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** fue mandado por la **Ley de los Derechos de Niña, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco** (Ley Estatal) 2015 para asegurar una adecuada coordinación para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado y promover la cultura del cumplimiento de sus deberes (Art. 93 Título Cuarto, Capítulo Primero Ley Estatal).

¿Qué hace?



¿Quiénes lo integran?

El Sistema Estatal de Protección Integral está conformado de la siguiente manera:



Por el Poder Ejecutivo Estatal:

- Gobernador del Estado de Tabasco, quien lo preside.

Titulares de dependencias:

- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

Por el Sistema DIF Estatal:

- Presidencia del Sistema DIF Estatal.
- Coordinación General del Sistema DIF Estatal, en carácter de Secretario Ejecutivo.
- Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por los Órganos Autónomos:

- Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por los Ayuntamientos:

- Las 17 Presidencias Municipales.

Por cuatro representantes de la Sociedad Civil.

Invitados permanentes, con voz, pero sin voto:

- El presidente del H. Congreso del Estado.
- El Tribunal Superior de Justicia.
- Un Juez o Magistrado especializado en el Sistema de Justicia para Adolescentes.

Invitados permanentes, designados por acuerdo del Sistema:

- Secretaria de Finanzas.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Instituto Estatal de las Mujeres.
- Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

TEMAS SUSTANCIALES DE ATENCIÓN:

Derecho a la salud



Atención a la primera infancia



Combate a la pobreza



Derecho a una vida libre de toda forma de violencia



Derecho a la participación de NNA



Derecho a la educación (general, inicial e inclusiva)



Derecho a la igualdad sustantiva



Prevención del trabajo infantil



Vinculación y cooperación con sectores públicos, privados, sociales e internacionales



Erradicación del embarazo infantil y adolescente



Programas de Protección de NNA nacional y estatales



Sistemas de Información nacional y estatales



Derechos de NNA migrantes, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados



Derechos de adolescentes en el sistema de justicia penal



Derechos de NNA con padres y madres privados de libertad



Fortalecimiento de los Sistemas nacional, estatales y municipales



Derecho de acceso a las tecnologías de la información y contenidos audiovisuales



Promoción y cambio cultural



Comité Técnico Especializado

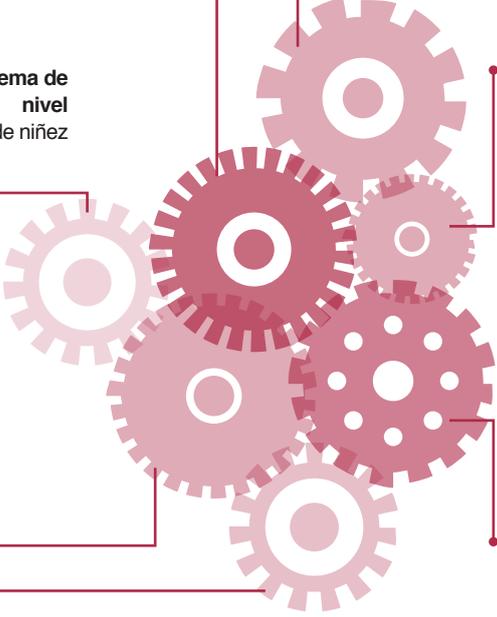


Asesorías y formación



Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal:

La coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección Integral recaerá en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, el cual contará con una **Unidad del Secretariado Ejecutivo**, cuyo titular será el responsable operativo del propio Sistema (Art. 99 Capítulo Segundo Ley Estatal).

- 
- Coordina las **acciones entre las dependencias y las entidades** competentes de la Administración Pública del Estado que deriven de la Ley Estatal.
 - Elabora el **anteproyecto del Programa Estatal de Protección de los Derechos** de las Niñas, Niños y Adolescentes y lleva a cabo el seguimiento de la ejecución del mismo.
 - Administra el **sistema de información a nivel local** en materia de niñez y adolescencia.
 - Da **seguimiento al cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones** del Sistema Nacional de Protección Integral por parte de las instancias estatales, informando al Sistema Estatal sobre los avances y rezagos al respecto.
 - Desarrolla campañas de difusión y sensibilización para la **promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia**.
 - **Asesora y apoya** al gobierno del Estado, así como a las autoridades municipales que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones.
 - **Celebra convenios** de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de la Ley Estatal.

¿Cómo lo hace?

El SIPINNA Estatal trabaja a través de Comisiones que se encargan de reunir a las autoridades de cada institución para que actúen de forma coordinada y den prioridad a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus acciones.

COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO CREADOS POR EL SIPINNA ESTATAL:

Comisión Especial de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral del Sistema Estatal y Sistemas Municipales.

- **Objetivo:** Coordinar y dar seguimiento a las acciones ejecutadas por los Sistemas Municipales de Protección a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
- **Coordinación:** Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.
- **Integrantes:**
 1. Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.
 2. Las 17 Secretarías Ejecutivas Municipales.

Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

- **Objetivo:** Articular las principales iniciativas y procesos en materia de prevención y respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como medidas de reparación y atender las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado Mexicano a nivel nacional, internacional, estatal y municipal; con la finalidad de que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, emitan, promuevan y apliquen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.
- **Coordinación:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- **Secretaría Técnica:** Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.
- **Integrantes:**
 1. Secretaría de Gobierno.
 2. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
 3. Secretaría de Educación.
 4. Secretaría de Salud.
 5. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
 6. Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.
 7. Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.

8. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
9. Instituto Estatal de las Mujeres.
10. Fiscalía General del Estado.
11. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
12. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
13. Delegación Federal en Tabasco del Instituto Nacional de Migración.

Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

- **Objetivo:** Coordinar, articular, promover, aplicar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y a las obligaciones del Estado Mexicano en el respeto, garantía y protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Coordinación:** Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.
- **Integrantes:**
 1. Secretaría de Gobierno.
 2. Secretaría de Educación.
 3. Secretaría de Salud.
 4. Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
 5. Secretaría de Finanzas.
 6. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
 7. Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.

8. Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.

9. Fiscalía General del Estado a través de la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas.

Comisión para la Primera Infancia

- **Objetivo:** Abonar a la implementación de un Sistema de Protección con Enfoque de Derechos, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de las Niñas y los Niños mexicanos desde su gestación y hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica, independientemente de su origen social, género, conformación de su hogar o cualquier otro factor potencial de inequidad.
- **Coordinación:** Secretaría de Gobierno.
- **Secretaría Técnica:** Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.
- **Integrantes:**
 1. Secretaría de Gobierno.
 2. Secretaría de Educación.
 3. Secretaría de Salud.
 4. Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
 5. Secretaría de Finanzas.
 6. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
 7. Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.

8. Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.
9. Instituto Estatal de las Mujeres.
10. Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

GRUPOS DE TRABAJO EN LOS QUE PARTICIPA SIPINNA ESTATAL:

- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) Tabasco.
- Consejo Estatal Contra las Adicciones Tabasco (CECAT) y mesa espejo de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones

Sistemas Municipales de Protección

Para **asegurar una adecuada protección** de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se crea el **Sistema Municipal de Protección Integral**, como instancia encargada en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Art. 100 Capítulo Tercero Ley Estatal).

Los Sistemas Municipales de Protección Integral contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes. (Art. 101 Capítulo Tercero Ley Estatal).

Está conformado de la siguiente manera:

- I. Presidencia Municipal, quien lo presidirá.
- II. Secretaría del Ayuntamiento.
- III. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- IV. Dirección de Finanzas.
- V. Dirección de Administración.
- VI. Dirección de Desarrollo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- VIII. Titular del Sistema Municipal DIF.
- IX. Representantes de la Sociedad Civil que serán propuestos por el Sistema Municipal DIF.

 DIF Tabasco

 diftabasco

 DIFTabasco



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO

Sentir y servir

SIPINNA

UNIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



TABASCO

SIPINNA

UNIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES